MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE EL MUSTIO EN LA PROVINCIA DE HUELVA, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS. PERIODO 2019-2024 (RELACIÓN DE LOTES EN CUADRO RESUMEN) POR UN VALOR ESTIMADO DE 301.780,70 € (IVA excluido) (prorrogable por una temporada 60.356,14 €) (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

La presente memoria de necesidades se realiza en virtud de la Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de 1 de Febrero de 2019 por la que se aprueba el Programa Anual de Conservación y Fomento Cinegético de los terrenos cinegéticos de gestión pública de la provincia de Huelva, correspondiente a la temporada de caza 2019/2020 y en en virtud de la Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de 03 de agosto de 2017 por la que se aprueba el Plan de Gestión Integral de los montes públicos de El Mustio donde se acuerda la ejecución del aprovechamiento cinegético, en los montes públicos incluidos en el Plan de Gestión integral de El Mustio en la provincia de Huelva.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Para la ejecución de la licitación y seguimiento de los montes/cotos de los montes contemplados en el programa anual de conservación y fomento cinegético de los terrenos cinegéticos de gestión publica de la provincia de Huelva, contemplada como actividad propia del Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua para el periodo 2019/2020 se realiza una planificación en la que se recogen los gastos de ejecución del aprovechamiento y la previsión de los ingresos que se corresponderá por la adjudicación a terceros de los montes públicos mediante licitación pública. Los precios de cada categoría viene marcada por la Resolución de 2 de Febrero de 2018 de la Dirección General del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se autoriza la asignación de nuevas categorías y aplicación del canon de aprovechamientos cinegéticos en los montes públicos. La asignación de las categorías a cada lote se han realizado a partir de los datos de los planes técnicos de caza a licitar.

Código Seguro de verificación:HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	29/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	PEDRO SILVERIO CORDOBA			
	JESUS QUIÑONES HIDALGO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==	PÁGINA	1/9

HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==

3. PLANIFICACIÓN

El centro de costes es el 611341 correspondiente al "Aprovechamiento cinegético del PGI de los montes públicos de El Mustio". Los trabajos asociados a esta necesidad son la venta del aprovechamiento cinegético en los montes incluidos en el Plan de Gestión Integral. Las ventas se encuentran planificadas en el proyecto ATE005826, teniendo en cuenta que la planificación actual contempla 2 años y que los ingresos por la venta del aprovechamiento se lleva a cabo por temporada cinegética durante cinco temporadas, con posibilidad de prórroga por una temporada más.

4. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Realización de aprovechamientos cinegéticos con terceros mediante licitación pública de diversos montes de titularidad pública conforme a la Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de fecha 1 de febrero de 2019.

5. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de **438.185,58 €** (IVA incluido), correspondiente los ingresos por venta, cuyo resultado proviene del cálculo detallado en el punto 2 de esta memoria. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	362.136,84 €
Costes Indirectos:	
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	362.136,84 €
IVA (21%) o el que lo sustituya:	76.048,74 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	**438.185,58 €**

Código Seguro de verificación:HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	29/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	PEDRO SILVERIO CORDOBA			
	JESUS QUIÑONES HIDALGO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==	PÁGINA	2/9

HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución será por 5 años, de acuerdo con el Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, con posibilidad de prórroga por una (1) temporada (2024/2025).

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del **APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE EL MUSTIO EN LA PROVINCIA DE HUELVA, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS. PERIODO 2019-2024** (relación de lotes en cuadro resumen) por un importe de 301.780,70 € + 60.356,14 € ANUALIDAD (posible prórroga por una temporada) = 362.136,84 €, (IVA excluido), con medios externos a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Código Seguro de verificación:HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	29/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	PEDRO SILVERIO CORDOBA			
	JESUS QUIÑONES HIDALGO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==	PÁGINA	3/9

HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios de solvencia técnica o profesional que se requerirán a los licitadores serán los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), para la contratación de aprovechamiento cinegético completo en terrenos gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Medios adscritos al contrato

Los descritos para cada caso en el PCAP para la contratación de aprovechamiento cinegético.

Código Seguro de verificación:HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	29/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	PEDRO SILVERIO CORDOBA			
	JESUS QUIÑONES HIDALGO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==	PÁGINA	4/9

HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(Señalar una de las dos opciones)

☐ Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

☒ Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en: (Indicar criterios de valoración junto con la descripción pormenorizada de lo que se pretende valorar. Indicar puntuaciones máximas a alcanzar en cada criterio propuesto y documentación que deberán presentar las personas licitadoras en sus ofertas).

Serán los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), para la contratación de aprovechamiento cinegético

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

Código Seguro de verificación:HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	29/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	PEDRO SILVERIO CORDOBA			
	JESUS QUIÑONES HIDALGO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==	PÁGINA	5/9

HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☒ Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige el fomento de la nidificación y condiciones ambientales para especies silvestres no cinegéticas.

2. SUBCONTRATACIÓN

Posibilidad de subcontratación:

Según lo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), para la contratación de aprovechamiento cinegético.

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☒ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

☐ Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, entendiendo que su participación puede dar como resultado falsear la competencia o dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

Código Seguro de verificación:HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	29/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	PEDRO SILVERIO CORDOBA			
	JESUS QUIÑONES HIDALGO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==	PÁGINA	6/9

HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA

☐ Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, no obstante su participación en la misma no tiene el efecto de falsear la competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA

4. PENALIDADES

☒ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La posibilidad de modificar el contrato queda limitada a lo establecido en el PCAP de aprovechamiento cinegético.

Código Seguro de verificación:HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	29/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	PEDRO SILVERIO CORDOBA			
	JESUS QUIÑONES HIDALGO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==	PÁGINA	7/9

HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==

6. CUADRO RESUMEN

LOTE PGI	AÑOS	COD. MONTE	NOMBRE MONTE	COD. U. GESTIÓN	U. GESTIÓN	SUPERFICIE UG (ha)	SUPERFICIE MONTE (ha)	TM
L01	5*	HU-11012-JA	El Mustio	HU-10044-JA	Cumbres Enmedio II	277,98	800,77	Aroche
				HU-10012-JA	Cumbres Enmedio I	522,79		
L02	5*	HU-11012-JA	El Mustio	HU-10012-JA	Cumbres Enmedio I	239,74	1.324,04	Aroche
				HU-10033-JA	Peña Sierpes I	540,51		
				HU-10011-JA	Barranquito Llano	91,41		
				HU-10043-JA	Mahoma	452,38		
L03	5*	HU-11012-JA	El Mustio	HU-10145-JA	Rabiche	121,72	820,52	Aroche
				HU-10045-JA	Los Melones	218,98		
				HU-10039-JA	Peña Sierpes II	430,12		
				HU-10041-JA	Peña Sierpes III	49,70		
L05	5*	HU-11048-JA	Las Gamas	HU-10109-JA	Los Portales Bajos	11,03	53,44	El Cerro del Andévalo
				HU-10109-JA	Los Portales Bajos	42,41		
L07	5*	HU-11110-JA	Las Peñas	HU-10147-JA	Las Peñas y Cortecillas	10,44	10,44	Aroche
L09	5*	HU-11055-JA	Alpiedra	HU-10063-JA	Bejarano III	27,27	807,99	Aroche
				HU-10126-JA	Chocitas II	38,06		
				HU-10127-JA	Chocitas III	34,76		
				HU-10127-JA	Chocitas III	6,52		
				HU-10128-JA	Chocitas IV	67,71		
				HU-10129-JA	Chocitas V	63,34		
				HU-10091-JA	Las Cabezas	77,53		
				HU-10062-JA	Las Chocitas	50,47		
				HU-10130-JA	Piedra De La Osa	68,25		
				HU-10131-JA	Pimienta y Majadillas	150,67		
				HU-10140-JA	Valdesotella VI	64,68		
				HU-10141-JA	Valdesotella VII	158,73		
L10	5*	HU-11027-JA Y HU-11085-JA	Hornacho y Panduro	HU-10032-JA	Alzapiedras	408,37	1.649,45	Santa Bárbara de Casa
				HU-10071-JA	La Sierra O Tinaja	99,82		
				HU-10075-JA	Pelao I	101,12		
				HU-10077-JA	Pelao II	375,17		
				HU-10027-JA	Peñas Negras	512,28		
				HU-10027-JA	Peñas Negras	152,69		Cabezas Rubias
L11	5*	HU-11021-JA	La Fresnera	HU-10053-JA	Puerto De La Zarza	209,72	626,56	Cortegana
				HU-10054-JA	Zahurditas II	416,84		
L12	5*	HU-11021-JA	La Fresnera	HU-10021-JA	La Fresnera	1.111,05	1.515,31	Cortegana
				HU-10051-JA	La Fresnera II	152,08		
				HU-10052-JA	La Garnacha II	252,18		
L13	5*	HU-11015-JA	Alcaidía	HU-10038-JA	Dehesa Alcaidía A	495,14	1037,79	Almonaster la Real
				HU-10088-JA	Dehesa Alcaidía B o Dehesa Alcaidía y Labradillo	542,65		
L14	5*	HU-11015-JA	Alcaidía	HU-10060-JA	La Perrocha	981,69	981,69	Almonaster la Real
L15	5*	HU-11015-JA	Alcaidía	HU-10159-JA	Coto Mina De La Concepción	530,91	580,41	Almonaster la Real
				HU-10160-JA	Coto Mina De La Concepción "lote II"	49,50		
L17	5*	HU-11098-JA	Mina Poderosa	HU-10157-JA	Coto Minero De La Poderosa	228,99	1164,17	El Campillo
				HU-10157-JA	Coto Minero De La Poderosa	935,18		
L18	5*	HU-11012-JA	El Mustio	HU-10119-JA	Lote 10 De Prado Arriero	80,20	80,20	Aroche
L19	5*	HU-11012-JA	El Mustio	HU-10019-JA	Peramora	142,85	174,89	Aroche
				HU-10050-JA	Zahurditas	32,04		
L20	5*	HU-11110-JA	Las Peñas	HU-10146-JA	Las Peñas I	404,62	404,62	Aroche
L21	5*	HU-11070-JA	Santa Clara- El Vínculo	HU-10111-JA	Los Rasos II	6,58	6,58	Aroche
L22	5*	HU-11070-JA	Santa Clara - El Vínculo	HU-10132-JA	Santa Clara	413,66	413,66	Aroche
L23	5*	HU-11093-JA	Valle izquierdo	HU-10093-JA	Las Medallas	61,79	158,32	El Cerro del Andévalo
				HU-10142-JA	Valleizquierdo	96,53		
L24	5*	HU-11093-JA	Valle izquierdo	HU-10099-JA	Huerto Mena	44,17	44,17	El Cerro del Andévalo
L25	5*	HU-11048-JA	Las Gamas	HU-10112-JA	Cantarote o Monte Márquez	36,33	36,33	El Cerro del Andévalo

Código Seguro de verificación:HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	29/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	PEDRO SILVERIO CORDOBA			
	JESUS QUIÑONES HIDALGO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==	PÁGINA	8/9

HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==

LOTE PGI	AÑOS	COD. MONTE	NOMBRE MONTE	COD. U. GESTIÓN	U. GESTIÓN	SUPERFICIE UG (ha)	SUPERFICIE MONTE (ha)	TM
L26	5*	HU-11015-JA	Alcaidía	HU-10076-JA	Cervachuela	68,01	68,01	Almonaster la Real
L27	5*	HU-11015-JA	Alcaidía	HU-10064-JA	Las Mesas	154,67	154,67	Almonaster la Real
L28	5*	HU-11015-JA	Alcaidía	HU-10064-JA	Las Mesas	22,99	22,99	Almonaster la Real
L29	5*	HU-11055-JA	Alpiedra	HU-10072-JA	Aliserillas II	196,81	381,54	Aroche
				HU-10133-JA	Hornillo	76,02		
				HU-10134-JA	Majadal Chico I	108,71		
L30	5*	HU-11085-JA	Panduro	HU-10085-JA	Matasiete, Llano De La Mula o Panduro	71,82	71,82	Cabezas Rubias
L31	5*	HU-11055-JA	Alpiedra	HU-10066-JA	Umbrizos	27,76	27,76	Aroche
L32	5*	HU-11055-JA	Alpiedra	HU-10074-JA	Bejarano II	7,69	46,96	Aroche
				HU-10082-JA	Copete	17,74		
				HU-10082-JA	Copete	21,53		
L33	5*	HU-11085-JA	Panduro	HU-10097-JA	Caña Larga I o Pozo De La Horca	47,47	47,47	Cabezas Rubias
L34	5*	HU-11048-JA	Las Gamas	HU-10107-JA	El Ganchal	59,71	64,79	El Cerro del Andévalo
				HU-10048-JA	Las Gamas	5,08		
L35	5*	HU-11081-JA	Gil Márquez	HU-10081-JA	Cumbres Del Cerquijo	72,75	231,39	Almonaster la Real
				HU-10138-JA	Gil Márquez	127,87		
				HU-10139-JA	La Venta	30,77		
L36	5*	HU-11098-JA	Mina Poderosa	HU-10098-JA	Cumbres De Verdinalillo	85,77	85,77	El Campillo
L37	5*	HU-11015-JA	Alcaidia	HU-10118-JA	Cabezo De Lazadones, Malpastoso y Vega Ternera	4,48	105,4	Almonaster la Real
				HU-10118-JA	Cabezo De Lazadones, Malpastoso y Vega Ternera	5,68		
				HU-10118-JA	Cabezo De Lazadones, Malpastoso y Vega Ternera	33,53		
				HU-10156-JA	Cabezo De Los Azadones	61,71		
L38	5*	HU-11015-JA	Alcaidia	HU-10015-JA	El Aguijón	362,91	399,70	Almonaster la Real
				HU-10047-JA	El Batán	36,79		

Fdo.: Jesús Quiñones Hidalgo	Fdo.: Pedro Silverio Córdoba	Fdo.: Juan Bosco Neches Olaso	Fdo.: Mª Dolores Gómez Ruiz
Técnico Redactor	Coordinador Provincial	Jefe de Área de Promoción	Directora División Medio Ambiente
	Huelva	y Gestión de Recursos Naturales	y Sostenibilidad

Código Seguro de verificación:HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	29/03/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	PEDRO SILVERIO CORDOBA			
	JESUS QUIÑONES HIDALGO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==	PÁGINA	9/9

HcMLsFhdPBIKZxm3cUcQjA==